

### **ACUERDOS APROBADOS**

**ACUERDO 1:** El Consejo Nacional de Autoridades Educativas, Capítulo Educación Media Superior (CONAEDU-EMS) aprueba el orden del día de su XLVIII Reunión.

#### **DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO**

**ACUERDO 2:** El CONAEDU-EMS toma nota de la designación del Mtro. Filiberto Ibáñez Juárez, Coordinador Sectorial de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Media Superior, como Secretario Técnico de dicha instancia colegiada.

#### **TEMAS RELEVANTES DE LA EMS**

##### **Abandono Escolar**

**ACUERDO 3:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas promuevan que los planteles de educación media superior bajo su responsabilidad intensifiquen las acciones contra el abandono escolar en el segundo semestre del ciclo 2013-2014, con la finalidad de impulsar una tendencia descendente en el índice de abandono.

**ACUERDO 4:** El CONAEDU-EMS acuerda que la Subsecretaría de Educación Media Superior convoque al Grupo de Trabajo integrado por las autoridades educativas a una reunión en la cual se analizarán las tareas de planeación contra el abandono escolar que deberán realizarse antes de concluir el ciclo 2013-2014 y al inicio del ciclo escolar 2014-2015.

**ACUERDO 5:** El CONAEDU-EMS acuerda que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) convoque a la brevedad posible, con la participación que corresponda a la Subsecretaría de Educación Media Superior, a los directores generales de los colegios estatales del Sistema CONALEP, a una reunión de trabajo para revisar las acciones a emprender para reducir significativamente el índice de abandono en dichas instituciones.

##### **Transición de la secundaria al bachillerato**

**ACUERDO 6:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas continúen impulsando, en su ámbito de competencia, la promoción y permanencia en la educación media superior de los becarios de Oportunidades de tercero de secundaria que se determinen en los grupos de trabajo a nivel de cada Estado.

##### **Portal de orientación vocacional**

**ACUERDO 7:** El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación del Portal en Línea de Orientación Vocacional y acuerda que, en su oportunidad, las autoridades educativas brinden al mismo la más amplia difusión en sus respectivas entidades federativas.

---

**ACUERDOS APROBADOS**

**Fondos Concursables para la EMS**

**ACUERDO 8:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances en la presentación de proyectos en el marco de los fondos con cargo a los cuales se apoyará en el 2014 a las instituciones públicas de educación media superior y de formación para el trabajo, para mejorar su infraestructura y elevar su calidad.

**Telebachillerato Comunitario**

**ACUERDO 9:** El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación de avances en el establecimiento y operación de los Telebachilleratos Comunitarios, en su fase piloto.

**ACUERDO 10:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas intensifiquen las gestiones a que haya lugar para que, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior, se de cumplimiento a la meta de establecer en el ejercicio fiscal 2014, 1,250 nuevos Telebachilleratos Comunitarios, para lo cual deberán presentar la solicitud de creación de dichos servicios educativos, a más tardar, el 30 de abril de 2014, conforme a los Criterios emitidos por esa Subsecretaría para estos fines.

**ACUERDO 11:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas estatales intensifiquen las acciones a que haya lugar para garantizar que los Telebachilleratos Comunitarios cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo a su cargo.

**ACUERDO 12:** El CONAEDU-EMS acuerda la integración de un Grupo de Trabajo a cargo de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, que tendrá por objeto revisar y atender los aspectos financieros y administrativos que permitan asegurar la óptima operación de los Telebachilleratos Comunitarios.

El Grupo de Trabajo sesionará de manera periódica a convocatoria de la Subsecretaría de Educación Media Superior, sin perjuicio de que adopte esquemas eficientes de coordinación y comunicación para cumplir con su objeto.

**ACUERDO 13:** El CONAEDU-EMS acuerda que la Dirección General del Bachillerato convoque a la brevedad posible a las autoridades educativas locales, a una reunión con la finalidad de revisar y acordar los aspectos de carácter académicos que serán aplicables a los Telebachilleratos Comunitarios, con el propósito de homologar la operación de dichos servicios educativos en las entidades federativas.

**Centros de Atención para los Estudiantes con Discapacidad**

**ACUERDO 14:** El CONAEDU-EMS toma nota del informe de avances en el establecimiento de los Centros de Atención para los Estudiantes con Discapacidad.

**ACUERDOS APROBADOS**

**ACUERDO 15:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas estatales establecerán la coordinación necesaria con la Subsecretaría de Educación Media Superior para impulsar el establecimiento de Centros de Atención para los Estudiantes con Discapacidad en sus respectivas entidades federativas con financiamiento Federación-estados.

**Prepa en Línea**

**ACUERDO 16:** El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación de la Preparatoria en Línea y acuerda que las autoridades educativas colaboren en las acciones que emprenda la Subsecretaría de Educación Media Superior para la puesta en marcha de este proyecto, conforme a los mecanismos que ésta última determine.

**ACUERDO 17:** El CONAEDU-EMS acuerda que, en su oportunidad, las autoridades educativas brinden la más amplia difusión a la Preparatoria en Línea entre los sectores de la población que han concluido la educación básica y no han ingresado a servicios de educación media superior presenciales, como una opción para cursar y acreditar dicho tipo educativo.

**Programa de Becas**

**ACUERDO 18:** El CONAEDU-EMS toma nota del informe de avances de los Programas de Becas de Educación Media Superior, así como de las nuevas modalidades de becas que se implementarán en el 2014.

**Jóvenes que no estudian, no trabajan y no se capacitan**

**ACUERDO 19:** El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación de la estrategia de inclusión educativa y de capacitación para el trabajo para los jóvenes de 15 a 24 años de edad que no estudian, no se capacitan y no trabajan y acuerda que las autoridades educativas conformen un Grupo de Trabajo coordinado por la Subsecretaría de Educación Media Superior, que tendrá por objeto identificar las acciones y mecanismos para la puesta en marcha de cada uno de los componentes de dicha estrategia.

La Subsecretaría de Educación Media Superior convocará a la brevedad a la instalación de este Grupo de Trabajo.

**Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)**

**ACUERDO 20:** El CONEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas den seguimiento e impulsen las acciones necesarias para que los planteles definidos en el listado de atención focalizada, promoción y asesoría para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, cumplan con los requisitos establecidos y presenten sus solicitudes al Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS) en el corto plazo.

**Formación Docente**

**ACUERDO 21:** El CONAEDU-EMS acuerda la constitución de un Grupo de Trabajo coordinado por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

### **ACUERDOS APROBADOS**

(COSDAC) de la Subsecretaría de Educación Media Superior, para promover el diseño e implementación de nuevas alternativas de formación docente y directiva en el marco de lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La COSDAC convocará a la brevedad a la instalación de este Grupo de Trabajo.

#### **Trabajo Colegiado de Docentes**

**ACUERDO 22:** El CONAEDU-EMS acuerda conformar un Grupo de Trabajo para que las autoridades educativas analicen y definan, conjuntamente, tareas y metas para impulsar y mejorar el trabajo colegiado del personal docente en los planteles de Educación Media Superior.

La Subsecretaría de Educación Media Superior convocará, en breve, a la primera reunión del Grupo de Trabajo.

#### **Marco Curricular Común (MCC)**

**ACUERDO 23:** El CONAEDU-EMS acuerda constituir un Grupo de Trabajo que tendrá por objeto revisar y, en su caso, proponer adecuaciones al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

La Subsecretaría de Educación Media Superior convocará, en breve, a la primera reunión del Grupo de Trabajo.

#### **ENLACE**

**ACUERDO 24:** El CONAEDU-EMS toma nota de las acciones y estrategias presentadas para mejorar el aprovechamiento de la Prueba ENLACE 2013 y acuerda que, una vez que se cuente con los resultados de la prueba ENLACE 2014, se realizará un seguimiento estricto a los planteles con menor logro educativo. Dichas acciones iniciarán en la primera semana de agosto de 2014.

#### **Modelo Dual**

**ACUERDO 25:** El CONAEDU-EMS toma nota del informe sobre los avances del Modelo Dual y acuerda que las autoridades educativas e instituciones intensifiquen las acciones necesarias para avanzar en su consolidación.

#### **Emprendedores**

**ACUERDO 26:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances en el Modelo de Emprendedores de Educación Media Superior y acuerda que las autoridades educativas participen en el proceso regional de transferencia de dicho modelo a los planteles federales y estatales, con la finalidad de lograr que el mismo se implemente en mil nuevos planteles de educación media superior.

**ACUERDOS APROBADOS**

**ACUERDO 27:** El CONAEDU-EMS acuerda que la Subsecretaría de Educación Media Superior comunique a las autoridades educativas locales, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, las sedes y fechas propuestas para los ocho eventos de transferencia regional del Modelo de Emprendedores de Educación Media Superior a que alude al acuerdo anterior.

**Foros para la Revisión del Modelo Educativo**

**ACUERDO 28:** El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación sobre los Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo.

**ACUERDO 29:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas continúen difundiendo la Convocatoria de los Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo y promuevan la más amplia participación de docentes, padres de familia y de la sociedad en general, así como la entrega de ponencias conforme a los términos y plazos previstos en las Bases de la propia Convocatoria.

**Fondo para fortalecer la autonomía de gestión escolar**

**ACUERDO 30:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances en la presentación de proyectos en el marco del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior.

**Espacio Común de la Educación Media Superior (ECEMS)**

**ACUERDO 31:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances en la conformación y operación del Espacio Común de la Educación Media Superior.

**ACUERDO 32:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas de ambos órdenes de gobierno, con la participación de las instituciones públicas de educación media superior, concluyan en el corto plazo el establecimiento de los ECEMS en las entidades federativas que a la fecha no cuentan con esta instancia.

**Sistema Nacional de Educación Media Superior**

**ACUERDO 33:** El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación del Sistema Nacional de Educación Media Superior y acuerda que las autoridades educativas participen activamente en el proceso de conceptualización y diseño del mismo, a través de los mecanismos que para esos fines determine la Subsecretaría de Educación Media Superior.

**SISTEMA DE ASIGNACIÓN, ACUMULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

**ACUERDO 34:** El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación efectuada por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación sobre la propuesta de Sistema de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos para la Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.

**ACUERDOS APROBADOS**

**ACUERDO 35:**

El CONAEDU-EMS acuerda la constitución de un Grupo de Trabajo integrado por las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública, que tendrá por objeto analizar la propuesta de Sistema de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos para la Educación Media Superior y Formación para el Trabajo y, en su caso, proponer las adecuaciones a que haya lugar para avanzar en su implementación en la educación media superior.

La Subsecretaría de Educación Media Superior presentará los resultados de ese análisis en una próxima sesión del CONAEDU-EMS.

**INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**ACUERDO 36:**

El CONAEDU-EMS toma nota del informe de avances en la implementación del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior.

**ACUERDO 37:**

El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas establezcan en forma inmediata la coordinación necesaria con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), para que atiendan los diferentes requerimientos de información y documentación formulados por dicho órgano desconcentrado en el marco del Concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente y de Promoción a funciones de dirección (directores) a celebrarse en julio de 2014, así como otros aspectos relevantes asociados a la implementación del Servicio Profesional Docente.